



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC -64

VISTO:

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura B N° 00003 00022111 de fecha 17/10/2023 a nombre de Armada Sebastián, CUIT N° 20-24941310-1 en concepto de equipamiento para Radio Universitaria Revés y la Resolución Decanal N° 849/2022 –Rubro: Equipo Educativo y Recreativo;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que en el marco de proveer de equipamientos al nuevo estudio de radio de la Radio Universitaria Revés, atento a que es necesaria la actualización de la tecnología, es necesaria la adquisición de dos brazos plegables y extensibles para soporte de los micrófonos para completar la compra realizada con anterioridad;

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación, que será afrontada con Fuente PROFOIN d2.1 y/o Fuente 16;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de Factura B N° 00003 00022111 de fecha 17/10/2023 a nombre de Armada Sebastián, CUIT N° 20-24941310-1 en concepto de equipamiento para Radio Universitaria Revés.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente PROFOIN d2.1 y/o Fuente 16.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

